

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de mayo de 2020, de la Universidad de Granada, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios para el año 2020.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en el artículo 13 de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, en el artículo 152 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2020, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público 2020 para el personal de administración y servicios de la Universidad de Granada, previa negociación con los órganos de representación.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios de la Universidad de Granada para el año 2020.

Segundo. Esta OEP incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito de administración y servicios con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, según se detalla en el anexo.

Tercero. Las convocatorias de los procesos selectivos derivados de esta oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para garantizar la publicidad exigida en el artículo 75 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo establecido en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015.

Cuarto. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, se reservará un cupo no inferior al siete por ciento de las plazas ofertadas para ser cubiertas por personas con discapacidad, considerando como tales aquellas cuyo grado de discapacidad reconocido sea igual o superior al 33% siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad así como la compatibilidad en el desempeño de las tareas.

Quinto. Con objeto de ampliar la difusión de la presente oferta y de las distintas convocatorias de procesos selectivos, el Servicio de Personal de Administración y Servicios incluirá en la página web de la Universidad toda la información relativa a las mismas en la dirección <http://serviciopas.ugr.es>.

Granada, 27 de mayo de 2020.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

GRUPO	SECTOR	Núm. plazas
	SECTOR ADMINISTRACIÓN	
A1	ESCALA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN	3
C2	ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA	30
	SECTOR BIBLIOTECAS	
A2	ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS	1
	SECTOR INFORMÁTICA	
A2	ESCALA DE GESTIÓN DE INFORMÁTICA	5
C1	ESCALA BÁSICA DE INFORMÁTICA	5
	SECTOR ESPECIALIDADES	
A2	ESPECIALIDADES	5
C1	ESPECIALIDADES	15
C2	ESPECIALIDADES	42
	TOTAL	106